



"AÑO DE LA INVERSION PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"  
"TUMBES TIERRA GLORISA VICTORIOSA E INMACULADA DE LA PATRIA"

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

0000335 -2013/GOB.REG.TUMBES-GGR.

TUMBES, 10 2 DIC 2013

VISTO:

El Expediente de Registro N° 00194-2013/ORH de fecha 11 de Noviembre del 2013, presentada por el servidor contratado don JOHN ALBERT YARLEQUE MOGOLLON; Informe N° 157-2013/GOB. REG. TUMBES-ORA-OBSC, del 12 de Noviembre del 2013; sobre licencia por fallecimiento de su señor Padre Don TORIBIO YARLEQUE PRADO; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Expediente de Registro N° 00194-2013/ORH del 11 de Noviembre del 2013, don JOHN ALBERT YARLEQUE MOGOLLON; servidor contratado por Proyectos de Inversión Pública en la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos de la Gerencia Regional de Infraestructura de la Sede Central del Gobierno Regional de Tumbes, solicita licencia por fallecimiento, por el deceso de su señor padre Don TORIBIO YARLEQUE PRADO, como se puede acreditar en el Acta de Defunción N° 5000215356 expedida por Registro Nacional de Identificación y Estado Civil – Tumbes, por el periodo de CINCO (05) días contados a partir del 07,08,11,12 y 13 de Noviembre del 2013, la misma que forma parte integral de la presente resolución;

Que, según Informe N° 157-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-ORA-OBSC, del 12 de Noviembre del 2013, y de conformidad a lo expuesto en el D.S. N° 005-90-PCM – Reglamento de la Ley de Bases de la carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, CAPÍTULO IX – DE LOS DERECHOS DE LOS SERVIDORES, en su Art. 110° Literal a), Ítems 3) – Por fallecimiento del cónyuge, padres, hijos o hermanos y Art. 112° que a la letra dice: *“La licencia por fallecimiento del cónyuge, padres, hijos o hermanos se otorga por cinco (05) días en cada caso, pudiendo extenderse hasta tres (03) días más cuando el deceso se produce en lugar geográfico diferente donde labora el servidor”*; y Art. 42° del Reglamento de Asistencia y Permanencia de los Trabajadores del Gobierno Regional de Tumbes; aprobado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 00846-2011/GOB.REG.TUMBES-P, de fecha 04 de Noviembre del 2011; por lo que, es procedente concederle la licencia por fallecimiento al servidor contratado don JOHN ALBERT YARLEQUE MOGOLLON, por el periodo comprendido de CINCO (05) días, a partir del 07,08,11,12 y 13 de Noviembre del 2013.





"AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"  
"TUMBES TIERRA GLORIOSA VICTORIOSA E INMACULADA DE LA PATRIA"

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

*[Signature]*  
TEC. ADM. II ALBERTO SIGIFREDO PEÑA GARCIA  
JEFE DE UNIDAD DE TRÁMITE DOCUMENTARIO

00000335 -2013/GOB.REG.TUMBES-GGR.

TUMBES, 02 DIC 2013

Que, en uso de las atribuciones conferidas por Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902 y de acuerdo con la Directiva N° 002-2004-GRT-GRPPAT-SGDI,

**"Desconcentración de Facultades y Atribuciones de las dependencias del Gobierno Regional Tumbes"**, aprobada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0128-2004/GOB.REG.TUMBES-P; el Titular del Pliego del Gobierno Regional Tumbes, faculta a la Gerencia General Regional emitir resoluciones;

Estando a lo informado, y contando con la visación de la Oficina de Recursos Humanos, Oficina Regional de Administración y Oficina Regional de Asesoría Jurídica del GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES;

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR, LICENCIA POR FALLECIMIENTO**, a don JOHN ALBERT YARLEQUE MOGOLLON, servidor contratado, por el deceso de su Señor padre Don TORIBIO YARLEQUE PRADO, como se puede acreditar en el Acta de Defunción N° 5000215356, expedido por el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil- Tumbes, por el período de CINCO (05) días, contados a partir del 07,08,11,12 y 13 de Noviembre del 2013; por las consideraciones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR**, la presente resolución a don JOHN ALBERT YARLEQUE MOGOLLON; y, a las oficinas competentes de la Sede del GOBIERNO REGIONAL TUMBES, para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.

*[Signature]*  
GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
GERENCIA GENERAL REGIONAL  
CPC JAVIER MENESES RUGEL  
GERENTE GENERAL

